

Resolución N°07/2024 Resuelve concurso de vacantes a cursos y diplomados de Universidad de los Andes.

Santiago, 7 de marzo de 2024

VISTOS

La convocatoria a cupos en cursos de doctorado y diplomados realizada en conjunto con la Universidad de Los Andes, las presentaciones efectuadas por los y las postulantes, y el correspondiente puntaje asignado a cada uno, de acuerdo a las bases del concurso y tablas de evaluación anexas, previamente aprobadas por el Consejo Directivo;

RESUELVO

1.- Adjudicar los siguientes cursos de doctorado y diplomados a los y las postulantes, según lo manifestado en su postulación y el puntaje obtenido en la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Curso de doctorado	Seleccionados/as	Puntaje
Norma, imputación e inseguridad actual. Reflexiones sobre el control del riesgo desde las normas hasta la imputación	Paula Stange Kahler	25
	Cristian Morales Pereira	15
Debido proceso y protección de intereses colectivos y difusos en el proceso chileno.	Sergio Henríquez Galindo	35
	Nicolás Humeres Guajardo	25
International Corporate Law / Derecho corporativo internacional	Diego Nicholas Illanes Aspeé	20
El Estado social y los derechos sociales. Problemas teóricos y prácticos	Carlos Gutiérrez Moya	30
Diplomados	Seleccionados/as	Puntaje
Diplomado en Derecho Inmobiliario de la Empresa	Carlos Jeria Montoya	25
	Enrique Durán Branchi	25
Diplomado en Recursos Naturales y Medio Ambiente	Néstor Hernán Valdés Sepúlveda	20
	Deisy Yohana Machuca Cabrera	15
Diplomado en Derecho de Daños	Marcia Arce Ayub	15
	Claudia Veloso Burgos	15

Diplomado en Derecho Procesal Civil	Juan Fernando Opazo Lagos	40
	Leonardo Llanos Lagos	35
Diplomado en Derecho Procesal Penal	David Gómez Palma	25
	Karina Ivonne Luna Angulo	25
Diplomado en Derecho General de la Responsabilidad Civil	Carolina Vásquez Yáñez	30
	Rodrigo Vera García	25

2.- Los y las postulantes que no figuren en el cuadro anterior no resultaron adjudicatarios de vacantes en el presente concurso, sin perjuicio de su posibilidad de postular en futuras convocatorias que eventualmente sean realizadas;

3.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6 de las bases del concurso, se procederá a la convalidación de los cursos de doctorado y diplomados adjudicados a los y las postulantes, por el curso del Programa de Perfeccionamiento que les correspondiera realizar durante el año 2024, considerándose como actividad de capacitación suficiente para el presente año lectivo. Se exceptúan de aquello los y las estudiantes que debieren cursar capacitaciones obligatorias.

Regístrese el presente resultado, y notifíquese por correo electrónico a los interesados e interesadas, adjuntando copia de la presente resolución, y archívese.

Juan Enrique Vargas Viancos
Director
Academia Judicial

TA

PSV